MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA URABA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 2 3 3 DEL 3 0 OCT 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON AVISO N° PN DEURA SA MC 058 2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL: LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS" y LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de Ley 1150 de 2007, Resolución N°. 00502 de fecha 05 de marzo de 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución N°01567 del 09/06/2026".

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, delegó mediante la Resolución N°. 0052 del 05 de marzo de 2026, la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución N°01567 del 09/06/2026".

Que el artículo 2, de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de la modalidad de Selección establecidas en la Ley 1150 de 2020, sin límite de la cuantía e independiente de su objeto contractual.

Que la Ley 1150 de 2020, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, contempla en el artículo 2, numeral 2, literal i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

Que el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice: **"**Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto".

Que el Departamento de Policía Urabá, requiere adelantar el proceso para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía con aviso **PN DEURA SA MC 058 2026**, cuyo objeto es mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor multimarcas (carros y motocicletas) al servicio de la Policía Nacional: Lote 1: mantenimiento parque automotor "carros" y Lote 2: mantenimiento parque automotor "motocicletas".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, para la fecha 17/10/2026, se publicó el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones para la presente contratación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones, será el Grupo de Contratos, ubicado en la Base del Departamento de Policía Urabá, kilómetro 5, vía a Carepa, Corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia y/o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y, atendiendo lo establecido en el artículo 6 del decreto 142 de 2023, se establece los siguientes.

a.) Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso para el **Lote 1. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS"**, es superior a US $125.0000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria, NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.

b.) Considerando que la cuantía del proceso para el **Lote 2. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS"**, es inferior a US $125.0000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria, es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral \| **$ 533.287.768**

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/26

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que durante la publicación del proyecto pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía con aviso **PN DEURA SA MC 058 2026**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, se presentaron observaciones por los interesados.

Que la Policía Nacional Departamento de Policía Urabá, antes de dar apertura formal al proceso de Menor cuantía con aviso **PN DEURA SA MC 058 2026**, dio respuesta de fondo a las observaciones presentadas por los interesados.

Que en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso **N° PN DEURA SA MC 058 2026**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL: LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS" y LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS".**

	Lugar: presencial Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) En la Audiencia Pública de Sorteo podrá participar quien haya Manifestado válidamente en la plataforma "SECOP II" interés en participar. **Forma en la cual se hará La Audiencia Pública de Sorteo** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés en participar. La Entidad Estatal, colocará en el interior de una urna, bolso, talega, saco y/o otro que impida su visualización, balotas hasta completar el total de proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso. Del total de balotas diez (10) serán de color rojo y el resto de color verde. Culminado el procedimiento anterior, se dará inicio al procedimiento de sorteo. El orden para sacar la balota será según lo dispuesto por la Entidad, previo listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés en participar. El Departamento de Policía Urabá, continuará el Proceso de selección con los diez (10) proponentes que saquen las balotas de color rojo.
Publicación de la lista de precalificados	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ARTÍCULO 2°: El plazo del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso **N° PN DEURA SA MC 058 2026**, será el comprendido entre el día 30 OCT 2026 hasta 11 NOV 2026

ARTÍCULO 3° En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso **N° PN DEURA SA MC 058 2026**, será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Publicación Aviso de convocatoria pública	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de estudios previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	De acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del decreto 142 de 2023 y, lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 en el Decreto 1082 de 2015. Que establece la división en lotes o segmentos, se considera los siguientes, así. a).Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso para el **Lote 1. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS"**, es superior a US $125.0000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria, NO es susceptible de ser limitada a Mipyme. b). Considerando que la cuantía del proceso para el **Lote 2. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS"**, es inferior a US $125.0000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria, es susceptible de ser limitada a Mipyme.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para manifestación de interés	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Realización del sorteo	En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de selección. La Audiencia Pública de Sorteo, tendrá lugar como se dispone a continuación:

	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

ARTÍCULO 4°: El valor estimado, para el presente proceso de contratación asciende a la suma de novecientos ochenta y cuatro millones cincuenta mil pesos **($984.050.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera, así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "CARROS": Por un valor de seiscientos noventa y nueve millones cincuenta mil pesos **($699.050.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL VIGENCIA 2027 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Departamento de Policía Urabá	$5.000.000,00	$630.000.000,00	$ 635.000.000,00
2	Unidad Prestadora de salud Urabá	$1.050.000,00	-------	$1.050.000,00
3	Compañía Antinarcóticos Regional 6	$18.000.000,00	$45.000.000,00	$63.000.000,00
TOTAL LOTE 1		**$24.050.000,00**	**$675.000.000,00**	**$ 699.050.000,00**

LOTE 2: MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS": Por un valor de Doscientos ochenta y cinco millones de pesos **($285.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos así:

N°	UNIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL VIGENCIA 2027 (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Departamento de Policía Urabá	$5.000.000,00	$280.000.000,00	$ 285.000.000,00
TOTAL LOTE 2		**$5.000.000,00**	**$280.000.000,00**	**$ 285.000.000,00**

Dado que se trata de un contrato de mantenimiento de tracto sucesivo, la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, adjudicará el presente proceso contractual al oferente que resulte ganador del contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote.

Nota 1: El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta que el valor económico de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado para el lote o lotes a los que se postule.

Nota 2: El oferente deberá cotizar un único porcentaje de descuento aplicable a los precios antes de IVA. Este descuento se aplicará uniformemente a cada uno de los ítems detallados en los anexos 1.1.2 y 1.1.3 del presente estudio previo.

Nota 3: El porcentaje de descuento ofertado también se aplicará a todas aquellas actividades de mantenimiento, repuestos e insumos no contemplados en los anexos mencionados que lleguen a surgir durante la ejecución contractual.

ARTÍCULO 5°: Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)

que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

ARTÍCULO 6°: Aprobar y ordenar la publicación del pliego de condiciones de la presente contratación en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II, se podrán consultar y retirar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos en las instalaciones del Grupo de Contratos ubicado en la Base del Departamento de Policía Urabá, Km 5 vía Apartadó a Carepa, corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 7°: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Urabá invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de Selección Abreviada. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 9°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó, a los 30 OCT 2026

Teniente Coronel **EDER YOBAN SÁNCHEZ MONCADA**
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)

Elaboró: SI. José Luis García Monterroza
DEURA- GUCON.

Revisó: IJ. Anderson Ríos Vélez
DEURA-GUCON (E).

Revisó: TE. Wendy Castro Gonzalez
DEURA-AREAD (E).

Revisó: IT. Alirio Lloreda Rentería
DEURA-ASJUR (E).

Fecha de elaboración: 29-10-2026
Ubicación: Disco D/Contratos2026\octubre/ mantenimiento vehículos

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartadó, teléfono: (4) 8296490
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA